

Expediente: COTAIP/0544/2020

Folio PNT: 01054220

Acuerdo COTAIP/0701-01054220

CUENTA: Mediante la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, siendo las **cero** horas con **seis** minutos del día **diecisiete** de **octubre del año dos mil veinte**, se recibió solicitud de información presuntamente generada o en poder de este Sujeto Obligado; por lo que acorde el marco normativo que, en materia de Transparencia, rige en la entidad y este municipio, procedase a emitir el correspondiente acuerdo.-----

-----**Conste.**

ACUERDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO, TABASCO, COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; VILLAHERMOSA, TABASCO, A TREINTA DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE. -----

Vistos: la cuenta que antecede, **se acuerda:** -----

PRIMERO. Vía electrónica, se recibió solicitud de información, bajo los siguientes términos:

“...Quiero conocer, visualizar, y recibir todo tipo de documentación que se haya efectuado en la compra de combustible y el mantenimiento del cárcamo de tamulte ubicado en esta dirección Perif. Carlos Pellicer Cámara, Tamulte de las Barrancas, 86150 Villahermosa, Tab en los últimos diez meses del año ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT. (sic)”. -----

SEGUNDO. El artículo 6º apartado A, fracciones I y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que establece que toda la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo federal, estatal y municipal, es pública sólo podrá ser reservada temporalmente por razones de interés público y seguridad nacional, en los términos que fijen las leyes; y que en la interpretación de este derecho deberá prevalecer el principio de máxima publicidad; la información que se refiere a la vida privada y los datos personales será protegida en los términos y con las excepciones que fijen las leyes; artículo 4º bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco menciona que el derecho a la información es inherente al ser humano y por lo tanto el Estado tiene la obligación primigenia de reconocerlo y garantizarlo; es información pública la generada o en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO 2013 • 2021

COORDINACIÓN DE
**TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

«2020, Año de Leona Vicario,
Benemérita Madre de la Patria».

estatal o municipal; el derecho a la intimidad que incluye la privacidad de la vida familiar en primer grado y en general la que se refiere a sus datos personales; atendiendo al principio de máxima publicidad en el ejercicio del derecho de acceso a la información pública y al cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia, toda persona, sin distinción de ningún tipo y sin necesidad de acreditar interés alguno o justificar su utilización, podrá acceder gratuitamente a la información pública y a sus datos personales, o solicitar la rectificación de éstos; el artículo 7 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señala que en la aplicación e interpretación de la presente Ley deberá prevalecer el principio de máxima publicidad, conforme a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte, así como en las resoluciones y sentencias vinculantes que emitan los órganos nacionales e internacionales especializados, favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia. Para el caso de la interpretación, se podrá tomar en cuenta los criterios, determinaciones y opiniones de los organismos nacionales e internacionales, en materia de transparencia; el artículo 9 fracción VI de la Ley de la materia en el Estado, precisa que debe entenderse por principio de máxima publicidad, toda la información en posesión de los sujetos obligados será pública, completa, oportuna y accesible, sujeta a un claro régimen de excepciones que deberán estar definidas y ser además legítimas y estrictamente necesarias en una sociedad democrática.-----

TERCERO. Con fundamento en los artículos 45 fracción II, 123 y 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 49, 50 fracción III y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, siendo de la competencia de este H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, en su calidad de Sujeto Obligado, conocer y resolver, por cuanto a la solicitud de información, presentada vía electrónica, por el interesado, se le hace de su conocimiento que de conformidad con lo establecido en el artículo 137 de la Ley de la materia, dicha solicitud para su atención fue remitida a la **Dirección de Administración y a la Coordinación del Sistema de Agua y Saneamiento (S.A.S)** a quienes de conformidad con las atribuciones previstas en los artículos **176 y 257**; del Reglamento de la Administración Pública el Municipio de Centro, les corresponde conocer del presente asunto, pronunciándose bajo los siguientes términos:

A través del oficio **DA/5135/2020**, de fecha 27 de Octubre de 2020, suscrito por el Titular de la **Dirección de Administración**, recibido en la Coordinación de Transparencia a las 10:00 horas del día 28 de Octubre del año en curso, en el que manifiesta:

“... en este sentido, le comunico que, del informe rendido por el C. Abel herrera Alamilla, Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales de esta Dirección de Administración, no es posible rendir la información que requiere el solicitante en virtud de lo siguiente:

Calle Retorno Vía 5 Edificio N° 105, 2° piso, Col. Tabasco 2000 C.P. 86035.

Tel. (993) 316 63 24 www.villahermosa.gob.mx

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD

1.- En cuanto a la compra de combustible para el funcionamiento del cárcamo de la colonia Tamulté de las Barrancas, no se tiene datos específicos, toda vez que la distribución del combustible se realiza de manera universal para todos los cárcamos de este municipio de Centro.

2.- En cuanto al mantenimiento de dicho cárcamo, esta Dirección no posee la información, pues no es generada en este lugar por no ser parte de sus facultades previstas en el artículo 176 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Centro.” (sic). -----

Mediante el oficio **CSAS/UJ/2073/2020**, de fecha 26 de Octubre de 2020, suscrito por el Titular de la **Coordinación del Sistema de Agua y Saneamiento (S.A.S)**, recibido en la Coordinación de Transparencia a las 09:36 horas del día 29 de octubre del año en curso, en el que manifiesta:

“...De lo anterior le informo lo siguiente:

“ **...Quiero conocer, visualizar, y recibir todo tipo de documentación que se haya efectuado en la compra de combustible para el cárcamo de tamulte ubicado en esta dirección Perif. Carlos Pellicer Cámara, Tamulte de las Barrancas, 86150 Villahermosa, Tab en los últimos diez meses del año”:**

Que de acuerdo a las atribuciones establecidas en el artículo 257, del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, el acuerdo de creación de este Sistema de Agua y Saneamiento, así como también los Lineamientos del Comité de Compras 2020, esta Coordinación, no puede atender dicho requerimiento, ya que no es el área que se encarga de realizar la compra del combustible.

Quiero conocer, visualizar, y recibir todo tipo de documentación que se haya efectuado en el mantenimiento del cárcamo de tamulte ubicado en esta dirección Perif. Carlos Pellicer Cámara, Tamulte de las Barrancas, 86150 Villahermosa, Tab en los últimos diez meses del año:

Si se tiene información al respecto, por lo que se envía en formato digital los folios de reparación de los meses de junio, julio y agosto, con No. de Folio.: 554, 555, 556, 557, 558, 559 y 563, mismas que son la documentación soporte de los mantenimientos realizados a dicho cárcamo.

Cabe aclarar que, de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, septiembre y del 01 de octubre a la fecha de la solicitud, no se generó información al respecto. (sic). -----

Por lo anterior, en el presente acuerdo, se otorga el debido trámite y resolución, en atención a las respuestas que mediante oficio **DA/5135/2020**, suscrito por el **Director de Administración**, constante de una (01) foja útil, escrita por su anverso y del **oficio CSAS/UJ/2073/2020**, suscrito por el **Coordinador del Sistema de agua y Saneamiento (S.A.S)**, constante de dos (02) fojas útiles y anexo consistente en documentos de los **Folios No. 554, 555, 556, 557, 558, 559 y 563**, constante de una foja útil cada uno; escritas por su anverso; documentales que se adjuntan para que formen parte integrante del presente acuerdo, mismas que quedan a su disposición en la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, por ser el medio que para tales efectos eligió en su solicitud de información, y con el cual se atiende, el requerimiento informativo realizado por el interesado. -----

Cabe señalar que el artículo 6º, en su penúltimo y último párrafo de la Ley de la materia señala que “Ningún Sujeto Obligado está forzado a proporcionar información cuando se encuentre impedido de conformidad con esta Ley para proporcionarla o no esté en su posesión al momento de efectuarse la solicitud.” y “La información se proporcionará en el estado en que se encuentra. La obligatoriedad de los Sujetos Obligados de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante, con excepción de la información que requiera presentarse en versión pública.” -----

Sirve de apoyo el siguiente criterio:

Criterio 03/17. Segunda Época No existe obligación de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de acceso a la información. Los artículos 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 130, párrafo cuarto, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señalan que los sujetos obligados deberán otorgar acceso a los documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar, de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones, conforme a las características físicas de la información o del lugar donde se encuentre. Por lo anterior, los sujetos obligados deben garantizar el derecho de acceso a la información del particular, proporcionando la información con la que cuentan en el formato en que la misma obre en sus archivos; sin necesidad de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de información. **Resoluciones: RRA 1630/16.** Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación. 13 julio de 2016. Por unanimidad. Comisionado Ponente: Francisco Javier Acuña Llamas. **RRA 0310/16.** Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. 10 de agosto de 2016. Por unanimidad. Comisionada Ponente. Areli Cano



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO (2013 • 2021)

COORDINACIÓN DE
**TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

«2020, Año de Leona Vicario,
Benemérita Madre de la Patria».

Guadiana. **RRA 1889/16.** Secretaría de Hacienda y Crédito Público. 05 de octubre de 2016. Por unanimidad. Comisionada Ponente. Ximena Puente de la Mora. -----

CUARTO. De igual forma hágasele saber al interesado, que para cualquier aclaración o mayor información de la misma o bien de requerir apoyo para realizar la consulta de su interés, puede acudir a esta Coordinación, ubicada en Calle Retorno Vía 5 Edificio N° 105, 2° piso, Colonia Tabaco 2000, Código Postal 86035, en horario de 08:00 a 16:00 horas de lunes a viernes, en días hábiles, en donde con gusto se le brindará la atención necesaria, a efectos de garantizarle el debido ejercicio del derecho de acceso a la información.-----

QUINTO. Hágase saber al solicitante, que de conformidad con los artículos 142, 143 y 144 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 148, 149 y 150 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, puede interponer por sí misma o a través de representante legal, recurso de revisión dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en el caso de no estar conforme con este acuerdo.-----

SEXTO. En término de lo dispuesto en los artículos 125 y 126 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 50, 132, 133, 138 y 139 de la Ley de la materia, notifíquese al interesado, vía electrónica por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, insertando íntegramente el presente acuerdo y publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, además túrnese copia por ese mismo medio, al Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITAIP) quien es la autoridad rectora en materia de transparencia y acceso a la información pública en el Estado, para su conocimiento y efectos de ley a que hubiere lugar.-----

SÉPTIMO. Remítase copia de este acuerdo al Titular del Sujeto Obligado y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido. -----

Así lo acordó, manda y firma, el Lic. Homero Aparicio Brown, Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, por y ante la C. Maribel Domínguez Hernández, con quien legalmente actúa y da fe, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a treinta de octubre del año dos mil veinte. -----

Cumplase.

Expediente: COTAIP/0544/2020 Folio PNT: 01054220
Acuerdo COTAIP/0701-01054220

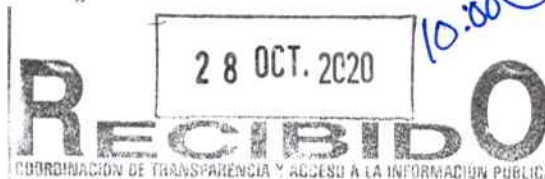


AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD

OFICIO NÚMERO	DA/5135 /2020
EXP. NÚMERO	COTAIP/0544/2020
FOLIO PNT	01054220
ASUNTO	Se rinde informe

Villahermosa, Tabasco a 27 de octubre de 2020

LIC. HOMERO APARICIO BROWN
COORDINADOR DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
DEL AYUNTAMIENTO DE CENTRO
PRESENTE



En contestación a su oficio número ~~COTAIP/1896/2020~~, de fecha 21 de octubre de 2020, relacionado con el expediente citado al rubro superior derecho, referente a la solicitud de información presentada bajo el número de folio 01054220, recibida vía Plataforma Nacional de Transparencia, de la cual, copiada a la letra se lee: "...Quiero conocer, visualizar, y recibir todo tipo de documentación que se haya efectuado en la compra de combustible y el mantenimiento del cárcamo de tamulte ubicado en esta dirección Perif. Carlos Pellicer Cámara, Tamulte de las Barrancas, 86150 Villahermosa, Tab en los últimos diez meses del año..." (Sic); en este sentido, le comunico que, del informe rendido por el C. Abel Herrera Alamilla, Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales de esta Dirección de Administración, no es posible rendir la información que requiere el solicitante en virtud de lo siguiente:


1.- En cuanto a la compra de combustible para el funcionamiento del cárcamo de la colonia Tamulté de las Barrancas, no se tiene datos específicos, toda vez que la distribución del combustible se realiza de manera universal para todos los cárcamos de este municipio de Centro


2.- En cuanto al mantenimiento de dicho cárcamo, esta Dirección no posee la información, pues no es generada en este lugar por no ser parte de sus facultades previstas en el artículo 176 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Centro.

Sin más por el momento, en espera de haber satisfecho su solicitud, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

DR. CARLOS HERNÁN CORTÉS CÁMARA
DIRECTOR


ELABORO
MTRO. LUIS DAVID GONZALEZ CRUZ
ENLACE DE TRANSPARENCIA DE LA
DIRECCION DE ADMINISTRACION


AUTORIZO
LICDA. MARIA SUSANA LOPEZ ALVAREZ
ENCARGADA DE LA UNIDAD DE
ASUNTOS JURIDICOS DE LA
DIRECCION DE ADMINISTRACION





COORDINACIÓN

«2020, Año de “Leona Vicario,
Benemérita Madre De La Patria.»



Villahermosa, Tabasco; a 26 de octubre de 2020

Oficio No. CSAS/UJ/2073/2020

Asunto: Respuesta a Transparencia.

LIC. HOMERO APARICIO BROWN
COORDINADOR DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA
PRESENTE

En atención a su oficio N ° COTAIP/1869/2020, de fecha 19 de octubre del 2020, donde nos hace de conocimiento de la información solicitada a través del Sistema INFORMEX, con número de folio: 01054220 y Expediente N ° COTAIP/0544/2020, en el que se requiere lo siguiente:

“...Quiero conocer, visualizar, y recibir todo tipo de documentación que se haya efectuado en la compra de combustible y el mantenimiento del cárcamo de tamulte ubicado en esta dirección Perif. Carlos Pellicer Cámara, Tamulte de las Barrancas, 86150 Villahermosa, Tab en los últimos diez meses del año ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT. (sic)

De lo anterior le informo lo siguiente:

“...Quiero conocer, visualizar, y recibir todo tipo de documentación que se haya efectuado en la compra de combustible para el cárcamo de tamulte ubicado en esta dirección Perif. Carlos Pellicer Cámara, Tamulte de las Barrancas, 86150 Villahermosa, Tab en los últimos diez meses del año”:

Que de acuerdo a las atribuciones establecidas en el artículo 257, del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, el acuerdo de creación de este Sistema de Agua y Saneamiento, así como también los Lineamientos del Comité de Compras 2020, esta Coordinación, no puede atender dicho requerimiento, ya que no es el área que se encarga de realizar la compra del combustible.

Quiero conocer, visualizar, y recibir todo tipo de documentación que se haya efectuado en el mantenimiento del cárcamo de tamulte ubicado en esta dirección Perif. Carlos Pellicer Cámara, Tamulte de las Barrancas, 86150 Villahermosa, Tab en los últimos diez meses del año:

Si se tiene información al respecto, por lo que se envía en formato digital los folios de reparación de los meses de junio, julio y agosto, con No. de Folio.: 554, 555, 556, 557, 558, 559 y 563, mismas que son la documentación soporte de los mantenimientos realizados a dicho cárcamo.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



COORDINACIÓN

«2020, Año de “Leona Vicario,
Benemérita Madre De La Patria.»

Cabe aclarar que, de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, septiembre y del 01 de octubre a la fecha de la solicitud, no se generó información al respecto.

Sin otro particular aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE.

ING. LUIS CONTRERAS DELGADO
COORDINADOR.



C.C.P. - LIC. EVARISTO HERNANDEZ CRUZ. - PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO.
C.C.P.- ARCHIVO/MINUTARIO.

ELABORÓ:

C. JESSICA DEL CARMEN FLOTA GOMEZ
ENLACE DE TRANSPARENCIA.

VALIDO:

LIC. EDUARDO ANTONIO CASTRO CANABA
TITULAR DE LA UNIDAD JURIDICA



CALLE: COCO S/N, IXTACOMITAN
1ra. SECCION, C.P. 86143, V.H.S.A. TABASCO.

R.F.C. MTA-130118-763.
MARCA TABASCO S.A. DE C.V.
CERRADA DEL COCO S/N, IXTACOMITAN 1ª SECCION.
VILLAHERMOSA, CENTRO, TABASCO. C.P. 86143.
CORREO: LCPMAELYVILLALOBOS@HOTMAIL.COM.
TEL. 9932791034,

VILLAHERMOSA, TABASCO A 30 DE JUNIO DEL 2020

RECIBO DE ENTREGA DE EQUIPOS

FOLIO: 554
SISTEMA: AGUAS NEGRAS
UBICACIÓN: CENTRO
LOCALIZACION: CARCAMO TAMULTE I
SUBCOORDINACION SOLICITANTE: OPERACION
DATOS DEL EQUIPO: MOTOR DE COMBUSTION INTERNA
MARCA: CUMMINS MODELO: QSL SERIE: 73594020
CAPACIDAD: 300 HP VOLTAJE: 12 VOLTS C-D R.P.M: 1800
INVENTARIO: 29810400014

MOTOR DE COMBUSTION INTERNA DE 300 HP
(REPARADO)

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CAMBIO DE ACEITE Y FILTROS DE ACEITE AIRE AGUA Y COMBUSTIBLE
SUMINISTRO DE 1 BATERIA DE 21 PLACAS 12 VOLTS C-D
APLICACIÓN DE PINTURA ANTICORROSIVA AL MOTOR

90 DIAS DE GARANTIA EN CONDICIONES NORMALES DE TRABAJO

MARCA
Tabasco
S.A. DE C.V.
ENTREGA
BOBOS SANTIAGO

RECIBO
ING OSCAR VIDAL ACOSTA
30 JUNI 2020
MANTENIMIENTO DE CENTRO
CENTRO DE BOMBAS
MANTENIMIENTO

MARCA
Tabasco
S.A. de C.V.

CALLE: COCO S/N, IXTACOMITAN
1ra. SECCION, C.P. 86143, V.H.S.A. TABASCO.

R.F.C. MTA-130118-763.
MARCA TABASCO S.A. DE C.V.
CERRADA DEL COCO S/N, IXTACOMITAN 1ª SECCION.
VILLAHERMOSA, CENTRO, TABASCO. C.P. 86143.
CORREO: LCPMAELYVILLALOBOS@HOTMAIL.COM.
TEL. 9932791034.

VILLAHERMOSA, TABASCO A 30 DE JUNIO DEL 2020

RECIBO DE ENTREGA DE EQUIPOS

FOLIO: 555
SISTEMA: AGUAS NEGRAS
UBICACIÓN: CENTRO
LOCALIZACION: CARCAMO TAMULTE I
SUBCOORDINACION SOLICITANTE: OPERACION
DATOS DEL EQUIPO: MOTOR DE COMBUSTION INTERNA
MARCA: CUMMINS **MODELO:** QSM **SERIE:** 73594009
CAPACIDAD: 300 HP **VOLTAJE:** 12 VOLTS C-D **R.P.M:** 1800
INVENTARIO: 2981040009

**MOTOR DE COMBUSTION INTERNA DE 300 HP
(REPARADO)**

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CAMBIO DE ACEITE Y FILTROS DE ACEITE AGUA AIRE Y COMBUSTIBLE
SUMINISTRO DE 1 BATERIA DE 12 VOLTS 27 PLACAS
CORRECCION DE FUGA DE COMBUSTIBLE EN UN DUCTO DE ALIMENTACION DE LA BOMBA DE INYECCION ALA BASE DEL FILTROS DE COMBUSTIBLE
APLICACIÓN DE PINTURA ANTICORROSIVA AL MOTOR

90 DIAS DE GARANTIA EN CONDICIONES NORMALES DE TRABAJO

MARCA
Tabasco
ENTREGA
SANTOS SANTIAGO

RECIBO
H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO
30 JUN 2020
RECIBIDO
REPARACION DE
EQUIPOS DE COMBUSTION
ING OSCAR VIDAL ACOSTA

MARCA
Tabasco
S.A. de C.V.

CALLE COCO S/N, IXTACOMITAN
1ra. SECCION, C.P. 86143, V.H.S.A. TABASCO.

R.F.C. MTA-130118-763.
MARCA TABASCO S.A. DE C.V.
CERRADA DEL COCO S/N, IXTACOMITAN 1ª SECCION.
VILLAHERMOSA, CENTRO, TABASCO. C.P. 86143.
CORREO: LCPMAELYVILLALOBOS@HOTMAIL.COM.
TEL. 9932791034.

VILLAHERMOSA, TABASCO A 03 DE JULIO DEL 2020

RECIBO DE ENTREGA DE EQUIPOS

FOLIO: 556
SISTEMA: AGUAS NEGRAS
UBICACIÓN: CENTRO
LOCALIZACION: CARCAMO TAMULTE I
SUBCOORDINACION SOLICITANTE: OPERACION
DATOS DEL EQUIPO: MOTOR DE COMBUSTION INTERNA
MARCA: CUMMINS MODELO: QSM SERIE: 73594014
CAPACIDAD: 300 HP VOLTAJE: 12 VOLTS C-D R.P.M: 1800
INVENTARIO: 29810400010

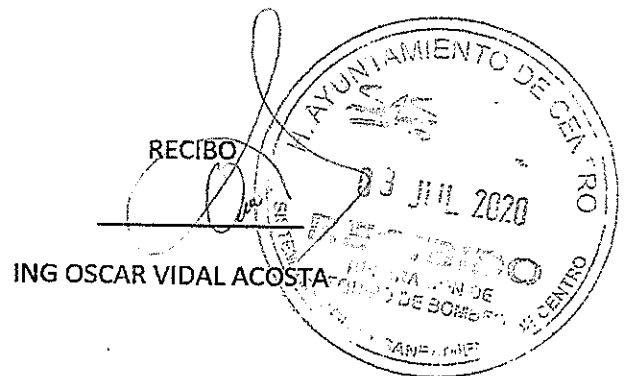
MOTOR DE COMBUSTION INTERNA DE 300 HP
(REPARADO)

REALIZAR SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CAMBIO DE ACEITE Y FILTROS DE ACEITE AGUA AIRE Y COMBUSTIBLE AL EQUIPO
APLICACIÓN DE PINTURA ANTICORROSIVA AL MOTOR

90 DIAS DE GARANTIA EN CONDICIONES NORMALES DE TRABAJO

MARCA ENTREGA
Tabasco
S.A. de C.V.

ING. OSCAR VIDAL ACOSTA
VILLALOBOS SANTIAGO



MARCA
Tabasco
S.A. de C.V.

CALLE: COCO S/N, IXTACOMITAN
1ª SECCION, C.P. 86143, VILLA TABASCO.

R.F.C. MTA-130118-763.
MARCA TABASCO S.A. DE C.V.
CERRADA DE ICOCO S/N, IXTACOMITAN 1ª SECCION.
VILLAHERMOSA, CENTRO, TABASCO. C.P. 86143.
CORREO: LCMIAELYVILLALOBOS@HOTMAIL.COM.
TEL. 9932791034.

VILLAHERMOSA, TABASCO A 03 DE JULIO DEL 2020

RECIBO DE ENTREGA DE EQUIPOS

FOLIO: 557
SISTEMA: AGUAS NEGRAS
UBICACIÓN: CENTRO
LOCALIZACION: CARCAMO TAMULTE I
SUBCOORDINACION SOLICITANTE: OPERACION
DATOS DEL EQUIPO: MOTOR DE COMBUSTION INTERNA
MARCA: CUMMINS MODELO: QSM SERIE: 73594007
CAPACIDAD: 300 HP VOLTAJE: 12 VOLTS C-D R.P.M: 1800
INVENTARIO: 29810400011

MOTOR DE COMBUSTION INTERNA DE 300 HP
(REPARADO)

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CAMBIO DE ACEITE Y FLITROS DE ACEITE AGUA AIRE Y COMBUSTIBLE
SUMINISTRO DE 1 BATERIA DE 27 PLACAS DE 12 VOLTS C-D
APLICACIÓN DE PINTURA ANTICORROSIVA AL EQUIPO

90 DIAS DE GARANTIA EN CONDICIONES NORMALES DE TRABAJO

MARCA
Tabasco
S.A. de C.V.
ENTREGA
VILLALOBOS SANTIAGO

RECIBO
03 JUL 2020
RECIBIDO
ING OSCAR VIDAL ACOSTA
H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO
SECRETARÍA DE SALUBRIDAD Y SERVICIOS
COMITÉ DE SALUBRIDAD Y SERVICIOS
COMITÉ DE SALUBRIDAD Y SERVICIOS



CALLE COCO S/N, IXTACOMITAN
1ra. SECCION, C.P. 86143, V.H.S.A. TABASCO.

R.F.C. MTA-130118-763.
MARCA TABASCO S.A. DE C.V.
CERRADA DEL COCO S/N, IXTACOMITAN 1ª SECCION.
VILLAHERMOSA, CENTRO, TABASCO, C.P. 86143.
CORREO: LCPMAELYVILLALOBOS@HOTMAIL.COM.
TEL. 9932791034.

VILLAHERMOSA, TABASCO A 04 DE JULIO DEL 2020

RECIBO DE ENTREGA DE EQUIPOS

FOLIO: 558
SISTEMA: AGUAS NEGRAS
UBICACIÓN: CENTRO
LOCALIZACION: CARCAMO TAMULTE I
SUBCOORDINACION SOLICITANTE: OPERACION
DATOS DEL EQUIPO: MOTOR DE COMBUSTION INTERNA
MARCA: CUMMINS **MODELO:** QSM **SERIE:** 73592046
CAPACIDAD: 300 HP **VOLTAJE:** 12 VOLTS C-D **R.P.M:** 1800
INVENTARIO: 29810400012

MOTOR DE COMBUSTION INTERNA DE 300 HP
(REPARADO)

REALIZAR SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CAMBIO DE ACEITE Y FILTROS DE ACEITE AIRE AGUA Y COMBUSTIBLE AL EQUIPO
APLICACIÓN DE PINTURA ANTICORROSIVA AL EQUIPO

90 DIAS DE GARANTIA EN CONDICIONES NORMALES DE TRABAJO

MARCA **ENTREGA**
Tabasco
S.A. de C.V.
CALLE COCO S/N, IXTACOMITAN
1ra. SECCION, C.P. 86143, V.H.S.A. TABASCO.
ING VILLALOBOS SANTIAGO

RECIBO
04 JUL 2020
RECIBIDO
ING OSCAR VIDAL ACOSTA
REPARACION DE EQUIPO DE BOMBEO
AGUA Y SANITARIAS



CALLE: COCO S/N, IXTACOMITAN
1ra. SECCION, C.P. 86143, VILLA TABASCO.

R.F.C. MTA-130118-763.
MARCA TABASCO S.A. DE C.V.
CERRADA DEL COCO S/N, IXTACOMITAN 1ª SECCION,
VILLAHERMOSA, CENTRO, TABASCO. C.P. 86143.
CORREO: LCPMAELYVILLALOBOS@HOTMAIL.COM.
TEL. 9932791034.

VILLAHERMOSA, TABASCO A 04 DE JULIO DEL 2020

RECIBO DE ENTREGA DE EQUIPOS

FOLIO: 559
SISTEMA: AGUAS NEGRAS
UBICACIÓN: CENTRO
LOCALIZACION: CARCAMO TAMULTE I
SUBCOORDINACION SOLICITANTE: OPERACION
DATOS DEL EQUIPO: MOTOR DE COMBUSTION INTERNA
MARCA: CUMMINS **MODELO:** QSM **SERIE:** 73594013
CAPACIDAD: 300 HP **VOLTAJE:** 12 VOLTS C-D **R.P.M:** 1800
INVENTARIO: 29810400013

**MOTOR DE COMBUSTION INTERNA DE 300 HP
(REPARADO)**

- 1. REALIZAR SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CAMBIO DE ACEITE Y FILTROS DE ACEITE AGUA AIRE Y COMBUSTIBLE
- 2. SUMINISTRO DE UNA BATERIA DE 27 PLACAS 12 VOLTS C-D
- 3. APLICACION DE PINTURA ANTICORROSIVA AL EQUIPO

90 DIAS DE GARANTIA EN CONDICIONES NORMALES DE TRABAJO



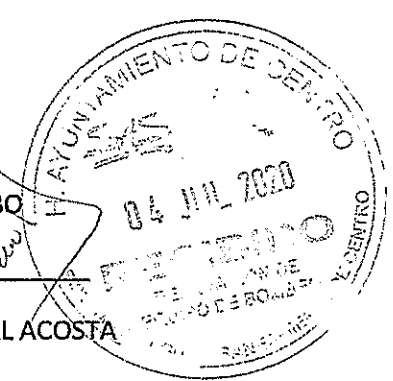
CALLE: COCO S/N, IXTACOMITAN
1ra. SECCION, C.P. 86143, VILLA TABASCO.

ENTREGA

VILLALOBOS SANTIAGO

RECIBO

ING OSCAR VIDAL ACOSTA



MARCA
Tabasco
S.A. de C.V.

CALLE COCO S/N, IXTACOMITAN
1ra. SECCION, C.P. 86143, V.H.S.A. TABASCO.

R.F.C. MTA-130118-763.
MARCA TABASCO S.A. DE C.V.
CERRADA DEL COCO S/N, IXTACOMITAN 1ª SECCION.
VILLAHERMOSA, CENTRO, TABASCO. C.P. 86143.
CORREO: LCPMAELYVILLALOBOS@HOTMAIL.COM.
TEL. 9932791034.

VILLAHERMOSA, TABASCO A 17 DE AGOSTO DEL 2020

RECIBO DE ENTREGA DE EQUIPOS

FOLIO: 563
SISTEMA: AGUAS NEGRAS
UBICACIÓN: CENTRO
LOCALIZACION: CARCAMO TAMULTE I
SUBCOORDINACION SOLICITANTE: OPERACION
DATOS DEL EQUIPO: AUTOTRANSFORMADOR
MARCA: SIEMENS **MODELO:** S/M **SERIE:** S/S
CAPACIDAD: 300 HP **VOLTAJE:** 440 **R.P.M.:**
INVENTARIO: 24913400016

**AUTOTRANSFORMADOR DE 300 HP
(REPARADO)**

EMBOBINADO NUEVO
PRUEBAS ELECTRICAS EN VACIO Y CON CARGA
SUMINISTRO DE CONTACTOR SIEMENS 3RT1054-1...6
SUMINISTRO DE DOS RELEVADORES DE TIEMPO SIEMENS 3RT1505 1BT 20 A 440 VOLTS
SUMINISTRO DE DOS PASTILLA TERMICAS SIEMENS 55J6 106-7SC-C6 230/400 VOLTS
SUMINISTRO DE 8 MTS DE CABLE DE COBRE FORRADO CAL.2/0
SUMINISTRO DE 6 MTS DE CABLE DE COBRE FORRADO CAL.1/0
SUMINISTRO DE 10 ZAPATAS DE HOJILLO CAL 2/0
SUMINISTRO DE 6 ZAPATAS DE HOJILLO CAL 1/0
SUMINISTRO DE 6 ZAPATAS DE HOJILLO CAL 4

90 DIAS DE GARANTIA EN CONDICIONES NORMALES DE TRABAJO

MARCA ENTREGA
Tabasco
S.A. de C.V.

VILLALOBOS SANTIAGO

RECIBO

LIC JUAN ANTONIO AGUILAR LEÓN

